

Sebastián Esteban
Juan Manuel Altamirano
José Aramendi
Rafael Berastegui
En el Consejo de Larcaus a diez de Octubre de
mil novecientos doce, reunido el Ayuntamiento
ordinario en sesión ordinaria bajo la Presidencia
del Sr. D. Francisco Arce,
con asistencia de los H^{os} Concejales que
al margen se expresan.

Leído el acta de la sesión anterior fue
aprobada por unanimidad.

Seguidamente y previa lectura se en-
teró de los boletines recibidos durante la
semana anterior.

Acto continuo y una vez dada lectu-
ra fue aprobado el extracto de un ~~mes~~
tercer trimestre.

Acto seguido se acuerda sacar a remate
público, al tipo de cincuenta pesetas la
básula vieja de la Alfrondiga, facultando
para ello al Sr. D^e. Alcalde D. Francisco Arce.

Inmediatamente se acuerda abonar
al Alguacil cinco pesetas en concepto de gratifi-
cación por haber prestado la mesa para el Ayunta-
miento, y arreglar la que se encuentre en la
dependencia vieja de carne.

Acto seguido, al aumento de retribución pedi-
do por el Maestro en época anterior, se acuerda
manifestarle que el Ayuntamiento procurará re-
munerar sus servicios atendiendo los resultados
que se obtengan en los exámenes de fin de curso;
así en el año presente, de acuerdo con lo expues-
to por la Junta local de Instrucción, se acuer-
da ~~por fin~~ concederle una gratificación de
cincuenta pesetas.

En cuanto a la habilitación que pidió el 19
y 22 de agosto último, vistos los Reales Decretos
de 22 de junio de 1910 y 20 de junio de 1911, co-

uno resulta que a pesar de la circunstancia de no aque ~~se~~ exponer los Maestros, cada cual tiene derecho a tener una Habitación, no habiendo actualmente adecuadas, a la cantidad consignada en el presupuesto; se acuerda de conformidad con los Maestros que el Ayuntamiento celebre la única disponible, abonando el importe de doscientas pesetas de ambas consignaciones, entregando el resto o sea veinte pesetas a cada Maestro; que este contrato ^{de arriendo} dure a lo menos un año, y que en el presupuesto próximo se consigne ciento veinticinco pesetas para cada uno en el concepto de alquiler.

En consecuencia las condiciones establecidas con el dueño de la casa D. Rufino Garin son:

1.^a Que se dará al Ayuntamiento la Habitación del 2.^o piso, reservándose un cuarto para sí, por la cantidad de doscientas pesetas anuales, pagaderas por trimestres.

2.^a Que el contrato durará a lo menos un año, rigiendo después por trimestres.

3.^a Que ^{para} la rescisión del contrato bastará que una parte avise a la otra con un mes de anticipación o antelación.

Seguidamente, se dio lectura al oficio que el Sr. Presidente dirigió el siete del corriente al vecino y concejal Mariano Murua y consortes, con motivo del amate de arboles efectuado por el camino vecinal de San pereberri-aldea y que habia amontonado los materiales en el cauce de la regata que baja junto a dicho camino, habiendo acordado aprobar el presidente del Sr. Presidente. — Acto continuo, el Sr. Presidente manifestó

que, a causa de no haber consignación suficiente en varios capítulos y artículos ^{del presupuesto} corriente y gastos suvridos en los mismos se habían invertido mas cantidades que las consignadas en concepto de objetos de escritorio, alumbrado etc.

Que para saldar o abarcar honorarios del arquitecto, abogado asesor que dejó pendiente de pago el Ayuntamiento anterior como tambien los atrasos de sueldos del 4º trimestre ^{de 1911} del al' Pondiguerre, quando algunail y demás ocurría el inconveniente de no haber consignación en el presupuesto, y como en la instrucción de la superioridad ordena que no les sea permitido a los Ayuntamientos gastar mas de lo consignado en los capítulos y artículos del presupuesto, era necesario realizar varias transferencias dentro del presupuesto corriente de 1912, destinando a varios capítulos y artículos parte de las cuatro mil pesetas que con destino a apropiaciones aparece consignado en el capº 9º artº 9º de apropiaciones.

El Ayuntamiento considerando justa la proposición del Sr. Presidente, acuerda por unanimidad realizar las transferencias siguientes.

Del capº 9º artº 9º;	al capº 1º artº 1º	pesetas	225
Del id id	al id 1º artº 2º	pesetas	200
Del id id	al id 2º artº 2º	pesetas	185
Del id id	al id 3º artº 2º	pesetas	150
Del id id	al id 8º artº 2º	pesetas	250
Del id id	al id 6º artº 1º	pesetas	160
Del id id	al id 6º artº 2º	pesetas	200
Del id id	al id 9º artº 3º	pesetas	200
Del id id	al id 9º artº 6º	pesetas	1050
Del id id	al id 11º artº 1º	pesetas	920
Total			pesetas 3770

acordando a continuación que el Secretario espere al público la transferencia acordada por espacio de quince días, por si algún vecino quiere presentar alguna queja o reclamación. Acto seguido se acuerda activar para que a fin de año se resuelva el estado actual que encierran varios casos que no se cobran o no abonan reditos, encomendando este asunto al abogado Isaac Lopez, que en cuanto al de Sarraza se pone en oficio al Sr. Benura suplicando se ~~solucione~~ solucione para fin del año.

Inmediatamente, dióse lectura a una instancia manuscrita por los vecinos de daracumendi Sr. Juausti y Jaramendia, solicitando auxilio para el arreglo de caminos vecinales que desde Madrid se dirige a Jotuelaco-Langa, el cual se halla en deplorable estado para el tránsito, a cuyo efecto, inscriben los recurrentes una lista de vecinos obligados a sostener dicho camino.

El Ayuntamiento acuerda autorizar dicho auxilio, cumplimentando en el mismo las disposiciones tomadas recientemente para esta clase de trabajos.

Acto seguido, y de frente a la solicitud de Jose Maria Jotuel Jaramenta barrena de 15 de agosto último, habiéndose en Ribido el Sr. Gobernador del recurso establecido por los concejales Arroyo Alción, la Diputación no pedida informe al Alcalde, para apoyarlo el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que el recurso se trata solo de reivindicación de un camino, acuerda oponerse tambien a la inscripción del terreno en cuestión, por que

no acreditando el Suplemento documental men-
te en derecho. Hay que considerar dicho te-
meno como robante de vías que la circundan.

Acto seguido se enteró de que durante el mes
de Septiembre último había resultado un in-
greso en el Ejercicio de mil doscientos veisiete
y veinte y cinco centimos por varios conceptos;
y que los pagos verificados ascendían a mil
cuatrocientos treinta y siete pesetas y noventa
centimos; que restados los ingresos del mes
último en concepto de arbitrios con el del año
pasado resultaba una diferencia de mayor
de ciento noventa y nueve pesetas y ochenta y
ocho centimos.

En consecuencia se enteró del estado comparativo de in-
gresos en concepto de arbitrios habidos durante
el tercer trimestre que acaba de espirar,
con el del año pasado; a resultando un au-
mento de cuatrocientos ochenta pesetas y
noventa y dos centimos, y a continuación,
después de enterados de la cuenta manuscrita
por el depositario referente a operaciones
de ingresos y gastos del tercer trimestre ac-
tual, la sanción e hizo constar un resulta-
do final que es como sigue.

Existencia en caja en fin del 2º trimestre
Mil doscientos treinta pesetas y setenta y
nueve centimos; ingresos en el trimestre
de esta cuenta, cuatro mil ciento dos pesetas
y veintidós centimos; cargo total cinco mil
trecientos treinta y tres pesetas y siete centimos
Pagos verificados en igual trimestre; mil
ochocientos cincuenta y veisiete pesetas y cinco
centimos; existencia en poder del depositario
para el trimestre que sigue: tres mil cuatro

cientos setenta y siete pesos y dos céntimos

Finalmente se acuerda alquilar el puesto viejo que se destinaba a expendiario de carnes al tipo de dos pesos mensuales al vecino José Artigarraga.

Con todo se dio fin al acto firmando los asistentes que sabian de que yo el Secretario certifico

Tomás Arco

Sebastián Echegaray

Juan Manuel Albizu

José Aramendi

Rafael Berasategui

Juan Aramendi

Sebastián Echegaray en el Consejo de Larcaus a diez y siete de Oc-
 Juan Manuel Albizu trebre de mil novecientos doce, reunido el Ayun-
 José Aramendi tamiento en sesión ordinaria bajo la Presiden-
 Rafael Berasategui cia del Sr. Benito Alcalde D. Francisco Arco
 y asistido de los Sres. Concejales que al margen
 se expresan.

Leído el acta de la sesión anterior fue
 aprobada por unanimidad.

Acto seguido se enteró de los boletines
 recibidos durante la semana.

Seguidamente, se enteró de la Circular
 n.º 7 de la Comisión provincial referente a plan-
 tas de árboles que tiene en los viveros provin-